



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA
24 SET. 2014
SEC: 9 N° 3542 HORA: 13 ⁴⁵

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su repudio por los hechos ocurridos el pasado 16 de junio en la empresa alimenticia Lodiser S.A. donde, en el marco de un paro convocado por el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (STIA), los delegados de los trabajadores intentaron realizar asambleas y para impedirselo la empresa tomó la gravísima resolución de encerrar a los operarios bajo llave. De ese modo, los dejó durante horas sin posibilidad de acceder al baño ni al comedor, tratando a los trabajadores como esclavos y violando las más elementales medidas de seguridad en una planta industrial. Asimismo, exigir el cese de este accionar contrario a los derechos humanos y el respeto de los derechos gremiales de los trabajadores.

Dr. OMAR A. DUCLÓS
DIPUTADO NACIONAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

NICOLAS DEL CAÑO
DIPUTADO NACIONAL

GRACIELA VILLATA
DIPUTADA DE LA NACIÓN

NESTOR A. PITROLA
DIPUTADO NACIONAL

PABLO S. LÓPEZ
DIPUTADO NACIONAL

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto de resolución que tiene por objeto repudiar el accionar violatorio de los elementales derechos de los trabajadores ocurrido en la planta que la empresa alimenticia Lodiser SA posee en el barrio de La Paternal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El pasado 16 de junio en el marco de una medida de fuerza dispuesta por el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (STIA) por aumento salarial, fueron encerrados con llave los operarios de los sectores del primer y segundo piso de la planta, para impedir que los delegados tomaran contacto con sus compañeros de labor, y con órdenes expresas de la Jefa de Recursos Humanos para que los empleados continúen desarrollando sus tareas bajo llave y a pesar del paro convocado.

Esta medida empresaria resulta un atropello escandaloso contra el ejercicio de los derechos sindicales, por cuanto se impidió a los delegados ejercer sus funciones ante un paro convocado por la entidad sindical y a su vez es una práctica aberrante hacia todos los trabajadores ya que se los obligó a continuar realizando sus tareas estando encerrados bajo llave, sin tener siquiera acceso a los baños o al comedor, además del peligro que implica prestar tareas en un establecimiento industrial en dichas condiciones.

Con posterioridad a estos hechos, luego de protestar arduamente para que procedieran a abrir las puertas luego de dos horas de encierro, se realizó una asamblea de trabajadores de Lodiser S.A en la cual se decidió denunciar públicamente estos hechos gravísimos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Nos solidarizamos con la denuncia de los trabajadores, en el entendimiento de que esta práctica empresaria debe ser repudiada ya que la misma nos remite a tiempos propios de un sistema de esclavitud, violando toda normativa de orden público laboral que resulta aplicable y del propio art 14 bis de la Constitución Nacional.

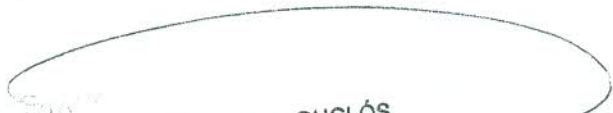
Asimismo, los empleados de la firma han hecho saber que estas prácticas antisindicales y persecutorias no son novedosas y que vienen desarrollándose desde hace años. Particularmente es preocupante el hecho que la empresa haya colocado una gran cantidad de cámaras que graban audio y video en lugares que no pueden guardar ningún fin de seguridad sino que tienen como fin el observar y escuchar las conversaciones de los empleados, como por ejemplo en el comedor de la empresa, que es el lugar donde tradicionalmente se realizan las asambleas. El hecho que la empresa tenga acceso a imagen y sonido de asambleas o reuniones sindicales o simplemente cualquier inquietud o discusión que surja en el comedor es un elemento de intimidación para la gran mayoría de los trabajadores, lo que dificulta también el ejercicio de sus derechos sindicales.

Ante la gravedad de los sucesos referidos la Comisión Interna presentó el pasado 18 de junio una denuncia en el Ministerio de Trabajo de la Nación, cuyo expediente es el 1-2015-1628848. Entendemos que corresponde repudiar estas graves prácticas antisindicales y violatorias de los más elementales derechos de los trabajadores.


Por los motivos expuestos, es que solicitamos a los diputados que acompañen el presente proyecto de resolución.


NÉSTOR A. PITROLA
DIPUTADO NACIONAL


NICOLAS DEL CAÑO
DIPUTADO NACIONAL


Dr. OMAR A. DUCLÓS
DIPUTADO NACIONAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


GRACIELA VILLATA
DIPUTADA DE LA NACIÓN


PABLO S. LÓPEZ
DIPUTADO NACIONAL